



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00165** – 2014 – A/MPMN

Moquegua, **10 MAR. 2014**



VISTOS:

El Informe N° 0104-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0456-2014-GIP-GM/MPMN, Informe N° 137-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0254-2014-GAJ/GM/MPMN; y el Integro del Expediente Plan de Trabajo sobre Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Fichas de Mantenimiento, y su proveído;

CONSIDERANDO:

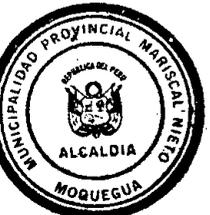
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en las facultades o actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0104-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2013 el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Plan de Trabajo de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, solicitando se apruebe con un monto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles para el primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon sobre Canon y Regalías, por lo que se sugiere se remita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su Aprobación correspondiente mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0456-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de febrero del 2014, el Gerente de Infraestructura Pública, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que remite el Plan de Trabajo de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, solicitando se apruebe con un monto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles para el primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon sobre Canon y Regalías, por lo que se sugiere se remita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 137-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que para Aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, este debe ser mediante Acto Resolutivo, para ello emite opinión favorable sobre previsión presupuestal para la elaboración de Fichas de Mantenimiento, teniendo presente la meta: 0039 Mantenimiento de Infraestructura Pública, Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Monto S/. 150,000.00 Nuevos Soles, periodo: año fiscal 2014;

Que conforme a la Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de junio del 2000; modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, publicadas en el diario oficial “El Peruano” el 25 de mayo del 2005 y el 21 de julio del 2006, respectivamente), con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;



Que, mediante el Informe N° 0254-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica informa al Alcalde de la MPMN que todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rige por las prioridades que establecen los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regionales y Locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo. El Banco de Proyectos contienen el Registro de todos los Proyectos de Inversión Pública para los que se haya elaborado perfil o estudio de factibilidad y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de pre – inversión, es por ello que se ha procedido a evaluar y analizar los documentos puestos a consideración en la presente, por lo que esta Gerencia es de opinar que estando los documentos adjuntos al expediente del Plan de Trabajo sobre Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Fichas de Mantenimiento y estando las opiniones favorables es procedente que se apruebe el plan de trabajo para la Elaboración de Fichas de Mantenimiento, por el monto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles para el primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon sobre Canon y Regalías, meta N° 0039-Mantenimiento de Infraestructura Pública;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 1 y 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y Ley N° 30114 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Elaboración de Fichas de Mantenimiento por el monto inicial de S/. 150,000.00 Nuevos Soles para el primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.
META : 0039 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de Fichas de Mantenimiento, para el primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE